

CÓDIGO DE CONDUCTA



Versión: 2.0
Fecha de aprobación: 13/05/2021

Índice

pág..

01	—	Principios generales
01	—	Ámbito de aplicación y alcance
02	—	Ética Interna <ul style="list-style-type: none">• El respeto en su sentido general
02	—	Ética en los negocios <ul style="list-style-type: none">• Situaciones de conflicto de intereses• Deber de confidencialidad• Corrupción y pagos ilícitos• Competencia• Leyes de bloqueo económico y control de exportaciones
04	—	Empleados <ul style="list-style-type: none">• Trabajo infantil y trabajo forzado• Acoso• Empleados en puestos de responsabilidad• Miscelánea
05	—	Salud y seguridad en el trabajo
06	—	Medioambiente
06	—	Relaciones externas <ul style="list-style-type: none">• Proveedores• Comunicación e información

Principios generales

El objeto social de SUCESORES DE JOSÉ ESCUDER, S.L. (en adelante, Escuder) es el almacenamiento y la venta a mayoristas de productos químicos, farmacéuticos y especialidades farmacéuticas, ortopedia y material de farmacia y laboratorio.

Escuder lleva a cabo su actividad de manera socialmente responsable y ética, adoptando prácticas de equidad y corrección en la gestión de sus relaciones laborales, garantizando la seguridad de sus trabajadores, promoviendo la conciencia ambiental y respetando plenamente las legislaciones de los territorios en los que opera.

Ámbito de aplicación y alcance

Este Código se ofrece como una guía y una ayuda para todos los empleados y miembros de Escuder, con el fin de establecer unas pautas de conducta para conseguir un comportamiento acorde con la visión de la organización. No se pretenden recoger todas las situaciones con las que se podría encontrar un empleado, sino que se enfoca como una pauta general de conducta y actuación, una guía orientativa para el desempeño de la actividad diaria.

Asimismo, este Código busca conseguir el cumplimiento íntegro de la legislación vigente en todos sus ámbitos (civil, administrativo, laboral y penal).

En este sentido, Escuder se compromete a:

- Garantizar la difusión inmediata del Código en toda la organización y a todos los empleados;
- Garantizar que cualquier actualización y modificación se ponga inmediatamente en conocimiento de todos los destinatarios del Código;
- Proporcionar un apoyo formativo e informativo adecuado, ofreciendo un soporte en caso de que existan dudas sobre la interpretación del Código;
- Garantizar que cualquier persona que informe de buena fe sobre un incumplimiento del Código no sufra ningún tipo de represalia;
- Controlar periódicamente el cumplimiento del Código.

Ética Interna

En caso de que el personal de Escuder tenga dudas acerca de algún punto del Código, podrá dirigir sus preguntas a las personas que tienen el conocimiento para responderle, como:

- Su superior jerárquico
- Dirección Financiera y de RRHH
- El Comité de Supervisión y Cumplimiento

Todo el personal está obligado a informar acerca de cualquier violación del Código o de la posible comisión de un delito para, así, reducir las consecuencias gravosas. Toda comunicación o denuncia podrá realizarse a través de la siguiente dirección: **codigoetico@joseescuder.com**

Escuder cuenta con un Comité de Supervisión y Cumplimiento destinado a analizar cualquier denuncia o comunicación acerca del incumplimiento de normas y leyes. Solamente este órgano podrá recibir y tratar las denuncias o comunicaciones realizadas.

El respeto en su sentido general

El respeto representa uno de los valores indispensables de Escuder. Se prohíbe por tanto el menoscabo de la dignidad de las personas a través de expresiones verbales o comportamientos físicos.

Escuder garantiza y defiende, como principio básico, la igualdad entre las personas y, por este por este motivo, no se permitirá ningún tipo de discriminación basada en la religión, orientación sexual, nacionalidad, ni en ninguna otra circunstancia personal.

Ética en los negocios

Escuder desarrolla su actividad en coherencia con sus principios éticos y exige a todos sus empleados que desempeñen su actividad del mismo modo. Todos los miembros de Escuder deben ser conscientes de que representan a una compañía y que sus acciones afectan a la reputación de la misma.

Situaciones de conflicto de intereses

Cualquier decisión tomada por cuenta de Escuder debe perseguir el interés de la organización. Por lo tanto, todos los empleados evitarán cualquier posible conflicto de intereses, sobre todo de tipo personal, económico o familiar, que pueda afectar a la independencia de juicio de quien toma una decisión.

Todo empleado que esté inmerso en un conflicto de intereses deberá abstenerse de participar en la actividad objeto de conflicto, comunicando a la Dirección Financiera y de RRHH o al Comité de Supervisión y Cumplimiento dicho conflicto para su análisis.

Deber de confidencialidad

Todos los empleados deben cumplir de manera estricta con el cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos, guardando para ello confidencialidad de todos los datos obtenidos con motivo de la relación laboral.

La información confidencial o económicamente sensible será siempre tratada por todos los empleados con el más estricto cumplimiento a los procedimientos y normas específicas definidas por Escuder.

Corrupción y pagos ilícitos

Todos los empleados de Escuder se comprometen a desarrollar su actividad con la mayor integridad, honradez y corrección.

No se tolerará ningún tipo de corrupción hacia funcionarios públicos, representantes de organizaciones u otras personas relacionadas con algún funcionario público, o hacia personas jurídicas o físicas.

Ningún empleado podrá, directa o indirectamente, aceptar, solicitar, ofrecer o pagar sumas de dinero u otras liberalidades, ni siquiera como consecuencia de presiones ilícitas.

Competencia

Escuder reconoce la importancia fundamental de un mercado competitivo y se compromete a respetar en su totalidad la normativa en materia de competencia, así como las leyes de protección del consumidor de los países en los que opera. Escuder evitará prácticas (como la creación de cárteles, reparto de mercados, limitación de la producción o la venta, acuerdos condicionados, etc.) que puedan suponer un incumplimiento de las leyes sobre competencia.

Leyes de bloqueo económico y control de exportaciones

Escuder se asegura de que su actividad se desarrolle sin incumplir las leyes nacionales o internacionales de bloqueo económico y control de las exportaciones que rijan en los países en los que opera. Las leyes sobre bloqueos económicos, controles arancelarios y exportaciones son complejas y su violación puede traer graves consecuencias legales. Asimismo, el cumplimiento de estas leyes es esencial para salvaguardar la reputación de Escuder.

Incumplir la ley, aunque haya sido de forma involuntaria, puede comportar multas y/o sanciones de gran relevancia, penas de prisión o la pérdida de privilegios de importación y exportación, así como problemas en las aduanas y retrasos.

Empleados

Escuder reconoce que la motivación y la profesionalidad del personal empleado representan un factor clave para garantizar la competitividad, la creación de valor para los grupos de interés y la satisfacción del cliente.

Los siguientes principios, de acuerdo con las legislaciones nacionales, la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU y las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), reafirman la importancia del respeto hacia el individuo, garantizan la igualdad de trato y rechazan cualquier forma de discriminación.

Trabajo infantil y trabajo forzado

Escuder no utilizará ninguna forma de trabajo forzado, trabajo obligatorio o trabajo infantil, es decir, que no empleará a personas de edad inferior a la establecida legalmente. Del mismo modo, Escuder se compromete a no establecer ni mantener relaciones con socios de negocio que empleen en su actividad diaria a trabajadores cuya edad sea inferior a la legalmente establecida.

Acoso

SUCESORES DE JOSÉ ESCUDER, S.L. considera del todo inaceptable cualquier tipo de acoso o comportamiento molesto que tenga que ver con la raza, el sexo u otras características personales, cuyo fin y efecto sea la violación de la dignidad de la persona objeto de dicho acoso o comportamiento.

Empleados en puestos de responsabilidad

Cualquier empleado de Escuder que ocupe un cargo directivo o de responsabilidad deberá representar un ejemplo y fomentar un clima positivo entre los demás empleados, ofreciendo liderazgo y guía, conforme a los principios éticos contenidos en este Código. Asimismo, con su propio comportamiento, deberá demostrar a los demás empleados que el respeto del Código es un elemento fundamental de su trabajo, asegurándose de que éstos son conscientes de que los resultados de la compañía no pueden separarse del cumplimiento de las leyes.

Miscelánea

Escuder en ningún caso podrá cobrar un precio superior o inferior al real –resultado del proceso de fijación interno de precio–, sino que éste habrá de ser el que se haya establecido en cada caso.

Cuando algún objeto o maquinaria propiedad de Escuder o en renting se dañe o destruya por cualquier motivo, el trabajador expondrá a su superior jerárquico los hechos acontecidos. En ningún caso se expondrá a la compañía aseguradora una explicación distinta de la acontecida.

Salud y seguridad en el trabajo

Escuder reconoce la salud y la seguridad en el puesto de trabajo como un derecho fundamental de los empleados. Cualquier decisión tomada por Escuder estará enfocada en salvaguardar este derecho.

Escuder promueve una cultura de prevención de los accidentes laborales, concienciando sobre los riesgos a todos los empleados y dotándoles de medios materiales que contribuyan a su seguridad. Igualmente, se desarrolla un importante esfuerzo en la formación en técnicas de prevención y en la adopción de medidas correctoras para reducir los accidentes laborales.

Los empleados deberán adoptar las medidas preventivas definidas por Escuder para proteger su salud y seguridad. Cada empleado se responsabilizará de una gestión adecuada de la seguridad, evitando la exposición, propia y de los demás trabajadores, a peligros que puedan causar lesiones o perjuicios.

Todos los empleados deberán conocer y seguir la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales aprobada por Escuder y que afecten a su puesto de trabajo. Asimismo, es obligación de cada empleado el comunicar a la Dirección Financiera y de RRHH cualquier incidente o accidente que ocurriera en la compañía.

Para alcanzar el objetivo de la máxima seguridad, se prohíbe trabajar bajo efectos de bebidas alcohólicas y/o consumir cualquier tipo de droga en el lugar de trabajo.

Medioambiente

Escuder se compromete a vender, con estricto cumplimiento a los requerimientos normativos, productos conforme a los estándares más elevados en términos de protección ambiental y seguridad.

Asimismo, Escuder se esforzará por desarrollar y adoptar soluciones técnicas innovadoras para reducir al mínimo el impacto ambiental y a garantizar los mayores niveles de seguridad.

Relaciones externas

Escuder y sus empleados deberán mantener y mejorar sus relaciones con cualquier categoría de grupos de interés, actuando de buena fe, con lealtad, corrección, transparencia y con el debido respeto.

Proveedores

Los proveedores desempeñan un papel fundamental en la mejora de la competitividad de Escuder.

Con el fin de garantizar siempre el mayor nivel de satisfacción del cliente, Escuder selecciona a sus proveedores con métodos adecuados y objetivos que tengan en cuenta no sólo la calidad, la innovación, los costes y los servicios prestados, sino también su desempeño a nivel social y ambiental.

Comunicación e información

Escuder reconoce el papel fundamental que tiene una comunicación clara y eficaz en las relaciones internas y externas, por lo que, a la hora de comunicar información financiera o de otro tipo, garantizará la mayor claridad y transparencia sobre el cumplimiento de sus objetivos económicos y sociales. La comunicación y las relaciones externas afectan directa e indirectamente al desarrollo de Escuder, por lo que es necesario que dicha comunicación esté organizada de forma clara y homogénea, teniendo en cuenta tanto las necesidades de las diversas líneas de negocio, como el papel económico y social de Escuder en conjunto.

NOTAS

CONFIDENTIAL AND PROPRIETARY
Está estrictamente prohibido el uso de este material
sin el permiso específico de Escuder



SUCESORES DE JOSE ESCUDER SL

Avinguda de Gaudi, 60
08191 Rubí, Barcelona